



**MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS  
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfono (0545) 254226

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N°04/2025**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS, domiciliada en CALLE FRANCIA ENTRE OCTAVIO BOSCH Y TTE PEDRO FARIÑA, República del Paraguay, representada para este acto por CLAUDIA YOLANDA SOSA DE DAVALOS, con cédula de identidad N° 999.745, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma KUROSU & CIA S.A., domiciliada en Encarnación-Itapúa, sobre ruta Py06, km 6, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Valenzuela Esquivel, con cédula de identidad N° 1.257.623, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Mantenimientos y Reparaciones varias de Retroexcavadora John Deere de la Municipalidad de Fulgencio Yegros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**1. OBJETO**

Mantenimientos y Reparaciones varias de Retroexcavadora John Deere de la Municipalidad de Fulgencio Yegros.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°460435. -----

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía de la excepción N° 02/2025 convocado por la *Municipalidad de Fulgencio Yegros*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 82/2025 para la Contratación Vía de la excepción Mantenimientos y Reparaciones varias de Retroexcavadora John Deere de la Municipalidad de Fulgencio Yegros. -----

Dra. Claudia Sosa de Dávalos  
Intendente  
Municipalidad de F. Yegros

  
**KUROSU & CIA S.A.**  
**RUC: 80002592-0**



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Casquillo (T154621)	BRASIL	UN	2,00	1.094.600	2.189.200
2	Casquillo (T147070)	BRASIL	UN	2,00	277.500	555.000
3	Casquillo (T153303)	BRASIL	UN	2,00	227.500	455.000
4	Arandela (T148387)	BRASIL	UN	2,00	132.500	265.000
5	Engrasador (JD7798)	BRASIL	UN	6,00	10.000	60.000
6	Casquillo (H151326)	BRASIL	UN	4,00	21.000	84.000
7	Casquillo (H180402)	BRASIL	UN	2,00	1.004.000	2.008.000
8	Casquillo (H154404)	BRASIL	UN	2,00	715.000	1.430.000
9	Guía (T105774)	BRASIL	UN	2,00	160.500	321.000
10	Arandela de Reten (40M7166)	BRASIL	UN	4,00	21.500	86.000
11	Arandela de Reten (40M7066)	BRASIL	UN	4,00	14.000	56.000
12	Casquillo (T154165)	BRASIL	UN	2,00	560.000	1.120.000
13	Bulón (T165332)	BRASIL	UN	1,00	2.459.000	2.459.000
14	Casquillo (T236100)	BRASIL	UN	2,00	879.000	1.758.000
15	Casquillo (T164183)	BRASIL	UN	2,00	879.000	1.758.000
16	Plus 50 ll 15w40, Balde de 18,9Lts. (TY26679)	BRASIL	UN	4,00	1.350.000	5.400.000
17	Plus 50 ll 15w40, Bidón de 9,5Lts (TY26675)	BRASIL	UN	3,00	696.000	2.088.000
18	Plus 50 ll 15w40, Bidón de 3,78Lts. (TY26673)	BRASIL	UN	3,00	285.000	855.000
19	Hy-Gard, Balde de 18,9 Lts. (AR69444)	BRASIL	UN	3,00	1.250.000	3.750.000
20	Bulón (T212946)	BRASIL	UN	4,00	3.377.500	13.510.000
21	Pasador (AT306499)	BRASIL	UN	2,00	4.522.000	9.044.000
22	Arandela (T161036)	BRASIL	UN	2,00	21.000	42.000
23	Casquillo (T164183)	BRASIL	UN	4,00	879.000	3.516.000
24	Sensor (AT535634)	BRASIL	UN	1,00	1.355.500	1.355.500
25	Casquillo (T187117)	BRASIL	UN	2,00	563.500	1.127.000
26	Casquillo (T187116)	BRASIL	UN	2,00	551.000	1.102.000
27	Mano de obra (correspondiente a los items 1 al 26 Mantenimiento de retroexcavadora)	BRASIL	UN	1,00	10.900.000	10.900.000
28	Mano de obra (correspondiente a los items 29 al 42 Reparacion de la retroexcavadora)	BRASIL	UN	1,00	14.600.000	14.600.000
29	Arandela (T161036)	BRASIL	UN	4,00	21.000	84.000
30	Arandela de Reten (40M7066)	BRASIL	UN	10,00	14.000	140.000
31	Suplemento (T161497)	BRASIL	UN	6,00	26.000	156.000
32	Casquillo (T183356)	BRASIL	UN	2,00	597.000	1.194.000
33	Arandela (24H1683)	BRASIL	UN	6,00	25.500	153.000
34	Diente de cucharón (T230SP)	BRASIL	UN	1,00	227.000	227.000
35	Pasador (T23P)	BRASIL	UN	1,00	44.000	44.000
36	Adaptador dentado cucharón (T221X230)	BRASIL	UN	1,00	655.000	655.000

  
KUROSU & CIA. S.A.  
RUC: 80002592-0



**MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfono (0545) 254226

37	Bulón (T221X230)	BRASIL	UN	1,00	655.000	655.000
38	Arandela de empuje (T205875)	BRASIL	UN	1,00	1.046.000	1.046.000
39	Casquillo (T201362)	BRASIL	UN	1,00	504.000	504.000
40	Pasador (AT306499)	BRASIL	UN	2,00	4.522.000	9.044.000
41	Arandela (T161036)	BRASIL	UN	2,00	22.756	45.512
42	Arandela de Reten (40M7066)	BRASIL	UN	10,00	14.000	140.000

**Total: 95.981.212.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Noventa y cinco millones novecientos ochenta y un mil doscientos doce.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: *Elsa Marlene Segovia Baez*.

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Dra. Claudia Sosa de Dávalos  
Intendente  
Municipalidad de F. Yegros

  
**KUROSU & CIA. S.A.**  
RUC: 80002592-0



**MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS  
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfono (0545) 254226

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fulgencio Yegros República del Paraguay al día *veinticuatro*, mes *Febrero* y año *dos mil veinticinco*. -----

Firmado por: *Dra. Claudia Sosa de Dávalos*  
en nombre de La Contratante.

*Dra. Claudia Sosa de Dávalos*  
Intendente  
Municipalidad de F. Yegros



Firmado por: *Sr. Javier Valenzuela Esquivel*  
en nombre de El Proveedor.

*Javier Valenzuela Esquivel*  
**KUROSU & CIA. S.A.**  
**RUC: 80062592-0**